



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**  
DECANATO

Lima, 22 de Julio del 2025

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 001102-2025-D-FLCH/UNMSM**

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20250000147 relativo a las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2025, en la categoría de Auxiliar 2025, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 83° de la Ley Universitaria N.° 30220 establece que «La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad»;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 008305-2022-R/UNMSM de fecha 7 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 008986-2025-R/UNMSM de fecha 2 de julio de 2025, se aprobó la Convocatoria, Cuadro de Plazas Vacantes, Bases y Cronograma del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría de Auxiliar 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas dispone de una (1) para Auxiliar T.C. 40 h. y dos (2) para Auxiliar T.P. 20 hs.;

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos «La admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos de acuerdo con los requisitos establecidos»; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR las BASES, PLAZAS y ASIGNATURAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2025 EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2.° ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARTÍN VELÁZQUEZ CASTRO  
DECANO



/mder.

